

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

19586 *Resolución de 30 de noviembre de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la adjudicación de los Premios 2011 para tesis doctorales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, y con el punto octavo de la Resolución de 4 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan los Premios 2011 para tesis doctorales, se dispuso el nombramiento de las siguientes personas como miembros de los jurados que debían evaluar los trabajos presentados y formular la propuesta de concesión:

Modalidad: Políticas Públicas, Dirección y Gestión Administrativa

Presidente: Don Francisco José Vanaclocha Bellver. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Don Guillermo Márquez Cruz. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad de Santiago de Compostela.

Don Joaquim Molins López-Rodó. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universitat Autònoma de Barcelona.

Don Manuel Arenilla Sáez. Catedrático de Ciencia Política y de la Administración. Universidad Rey Juan Carlos.

Don Carlos Adiego Samper. Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo a la Dirección. Instituto Nacional de Administración Pública.

Secretaria: Doña Guadalupe Herranz Escudero. Directora del Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación. Instituto Nacional de Administración Pública.

Modalidad: Derecho de las Administraciones Públicas

Presidente: Don Francisco López Menudo. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Martín Rebollo. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Cantabria.

Don José Luis Martínez López-Muñiz. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Valladolid.

Don Tomás Quintana López. Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de León.

Don Carlos Adiego Samper. Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo a la Dirección. Instituto Nacional de Administración Pública.

Secretaria: Doña Guadalupe Herranz Escudero. Directora del Departamento de Publicaciones, Estudios y Documentación. Instituto Nacional de Administración Pública.

Tras el estudio de las tesis candidatas y las reuniones celebradas los días 17 y 22 de octubre, los Jurados tomaron el acuerdo de otorgar los Premios 2011 a las tesis doctorales ganadoras indicadas a continuación; dichos premios están dotados con 3.500 euros cada uno, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.921O.480 del INAP para el ejercicio 2011. Además, por indicación de los Jurados, se hace mención en cada caso de las tesis doctorales finalistas:

Modalidad: Políticas Públicas, Dirección y Gestión Administrativa

Tesis ganadora: «Políticos y Funcionarios en la Comunidad de Madrid», realizada por Juan Quereda Sabater, con NIF: 2530211-G.

Tesis finalista: «La eficiencia de la estructura de las Organizaciones Públicas» de M.^a Asunción Girón Latorre, con NIF: 73193193-V.

Modalidad: Derecho de las Administraciones Públicas

Tesis ganadora: «La potestad de desahucio administrativo», realizada por Miguel Ángel Ruiz López, con NIF: 08921487-V.

Tesis finalista: «El tránsito del Estado liberal al Estado social a la luz de la municipalización de servicios públicos. Los orígenes de la municipalización de servicios en España» realizada por Nuria Magaldi Mendaña, con NIF: 46240818-P.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.